



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
<p style="text-align: center;">LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. "Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"</p>	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL
FECHA DE ELABORACION	FEBRERO DEL 2023
RESPONSABLE	JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MUEBLES, MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA PARA LA DOTACION DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$98.595.665) , INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (ESTAMPILLAS DE PRO ELECTRIFICACIÓN 1% DEL VALOR DEL CONTRATO Y ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2% DEL VALOR DEL CONTRATO).
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO A LA PROMOCION Y GARANTIA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CÓDIGO BPIN: 2021004730091 NÚMERO DEL PROYECTO: SSEPI: 2021-73000-099 PLAN DE DESARROLLO: "EL TOLIMA NOS UNE". 2020-2023 EJE O PILAR: EQUIDAD POLÍTICA: TOLIMA, TIERRA DE INCLUSION Y BIENESTAR COMPONENTE: Promoción de derechos y prevención de problemas socialmente relevantes EP3MP4: Comisarías de familias dotadas y capacitadas. ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Comisarías de Familia
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación y TIC, al igual que la ficha EBI y el Plan de Acción.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación).
La Secretaría de Inclusión Social Poblacional a través de su Dirección de Infancia y Juventud procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Le corresponde a la Secretaria de Inclusión social Poblacional dentro de sus funciones tiene la de Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias, políticas sociales y mecanismos de acción constitucional, legal, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento familiar en el Departamento del Tolima.

Este Despacho, ejerciendo el principio de planeación contractual requiere realizar acciones en desarrollo de los proyectos de inversión social a través de la Dirección de Infancia y Juventud, en los enfoques poblacionales de garantías de derechos, y oportunidades para todas y todos en el campo y en la ciudad, en cada una de sus políticas y programas que contribuyen a la promoción, protección restitución y garantía de los derechos de la niñez e infancia, con el fin único de mejoramiento de su calidad de vida, la búsqueda del bienestar, desarrollo y protección.

Por tal razón, el Estado Colombiano tiene la obligación de hacer cumplir los derechos constitucionales de protección y ayuda integral para el desarrollo social y comunitario con acciones enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 frente a la población de infancia y juventud. Así mismo, hay que tener presente que las Comisarías de Familia son entidades de carácter administrativo cuya misión es prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia que han sido Víctima de Violencia Intrafamiliar. Es por ello y, de conformidad con lo expuesto anteriormente, que el Gobierno Departamental ve necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de contratar la compra de bienes muebles y enseres para mejorar la atención al usuario, la eficiencia en la proyección de documentos, y proporcionar un bienestar a los funcionarios adscritos a cada una de las comisarías de familia con el propósito de que sus obligaciones de atención y servicio mejoren.

Ahora bien, el Gobierno Departamental comprende que la promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y núcleo familiar en una estrategia para la atención integral por parte de la sociedad en razón a ello, mediante el presente proceso de adquisición a través de la TIENDA VIRTUAL – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se brindara un adecuado fortalecimiento a las Comisarias de Familias del Departamento con la entrega de Escritorios, Dispositivos de archivo digital como memorias usb, Sillas ejecutivas para oficina e impresoras; y que el mismo llevara el objeto contractual de CONTRATAR LA ADQUISICION DE MUEBLES, MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA PARA LA DOTACION DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

En el cumplimiento del objeto contractual es con el fin de disminuir la vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el Tolima para contribuir a su desarrollo y bienestar integral. Así mismo el apoyar las iniciativas comunitarias o institucionales para la atención integral y fortalecimiento de familias, población de infancia y juventud con el propósito de satisfacer los fines esenciales del Estado a través de la eficiencia en procesos administrativos y de coordinación con las comisarías de familia del departamento.

Ahora bien, la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias permite no solo prevenir los riesgos de manera temprana, sino promocionar los derechos haciéndolos reconocer y comprender en el ámbito institucional, social, comunitario y familiar, y cuando ocurren las vulneraciones, actúa para el restablecimiento de la garantía de los derechos. Esto se alcanzará a través de acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad de respuesta y atención de las Comisarías de Familia, mediante la dotación y capacitación en los diferentes temas de relevancia estadísticamente en estas dependencias.

En materia de las comisarías de familia, es prioritario dotar a estas dependencias de todo el Tolima, para prestar un apoyo al fortalecimiento propio de las condiciones técnicas de bienes y servicios de las Comisarías a través de procesos de contratación que permitan dar cumplimiento a las metas para la vigencia 2023 enmarcadas dentro del proyecto de inversión social denominado "APOYO A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Es importante precisar que en vigencias anteriores se han dotado con elementos tecnológicos, muebles y enseres a otros municipios del departamento. A la fecha se han proporcionado dichos elementos a treinta y un (31) comisarías de familia del Tolima. Lo anterior, basado al incremento de las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del Departamento, que constituye una de las principales problemáticas que afecta a este grupo poblacional, debido a factores asociados a la intolerancia y el machismo, el desempleo y la pobreza de las familias, así como el consumo de sustancias psicoactivas, lo que ocasiona no solo secuelas a nivel psicológico, emocional y físico para los niños, niñas y adolescentes, sino que impacta en la desestructuración del tejido social.

Es por ello que para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el plan de desarrollo "EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023" es menester realizar todas las actividades, capacitaciones y ADQUISICIONES DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE OFICINA TALES COMO MUEBLES Y ENSERES PARA LAS COMISARIAS DE FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO como lo establece la meta incorporada dentro del plan de desarrollo, todo ello, a fin de satisfacer las necesidades población con enfoque familiar a través

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 9º.
 Web: www.tolima.gov.co Teléfono: (8) 2611111 (8) 2637226
 Código Postal 730001
 Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



de la inversión pública social que conduzcan al desarrollo armónico del Departamento .

En la anualidad 2021 la meta según plan indicativo y plan de acción que sustenta la Secretaria de Inclusión Social Poblacional acorde al plan de desarrollo era el dotar de elementos tecnológicos o inmobiliario a quince (15) comisarias de familia; para la vigencia 2022 se dotaron a dieciséis (16) comisarias y para este año se tiene como objetivo prioritario el proporcionar de estos bienes y enseres a las ultimas quince (15) comisarias de familia del Departamento del Tolima quienes representa a los municipios de PRADO, GUAMO, ALPUJARRA, NATAGAIMA, MELGAR, CUNDAY, PALOCABILDO, MARIQUITA, FALAN, VENADILLO, SANTA ISABEL, CASABIANCA, PIEDRAS, CAJAMARCA Y ALVARADO.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada dicha necesidad y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MUEBLES, MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA PARA LA DOTACION DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

FICHA TECNICA:

ITEM	DETALLE	CANT	GRAFICA
------	---------	------	---------



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



1	<p>GS-ESCRITORIO EN L TABLEX 1,4 X 1,2 MT</p> <p>Compuesto por una superficie de 1,20 x 0,60 Mt y un retorno de 0,80 x 0,60 Mt, las superficies son en tablex de 25 mm enchapadas en formica F8 color a elegir, con balance, canto rígido y archivador metálico 2x1.</p> <p>No. parte del proveedor cod: 900503718</p>	15	
2	<p>GS-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3210</p> <p>Marca: EPSON Referencia: C11CJ68301 Tecnología de impresión : Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® de 4 colores (CMYK) Resolución máxima de impresión : Hasta 4800 dpi x 1200 dpi Velocidad de impresión Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta) Velocidad de copiado: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Resolución máxima de copiado: 600 dpi x 1.200 dpi Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Conectividad estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) Alimentación trasera: hasta 100 hojas Rendimiento de las tintas :1 botella con tinta negra rinde hasta 4.500 páginas, 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo) rinden hasta 7.500 páginas Contenido: Impresora Epson EcoTank L3210, guía de instalación, CD con controladores, Cable de alimentación, cable USB. Garantía 1 año</p> <p>No. parte del proveedor cod: 900511828.</p>	15	
3	<p>GS-ESCRITORIO OPERA/TABLEX 25MM 1.20X60MT</p> <p>Escritorio secretarial sup tablex 25 mm 1.20x60mt superficie en tablex de 25 mm, enchapado en formica f8 color a elegir, con balance y canto rígido, archivador metálico 2x1, costado metálico.</p> <p>No. parte del proveedor cód: 900502761</p>	15	



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



4	<p>GS-SILLA LYN PRESIDENTE BASE CROMADA</p> <p>Marca: Genérico Diseño: Asiento en espuma laminada. Mecanismo basculante. Brazos fijos en polipropileno. Soporte lumbar fijo. Ruedas Goma. Garantía 6 meses. No. parte del proveedor cód: p900517410</p>	30	
5	<p>GS-SILLA INTERLOCUTORA PRISMA NEGRA</p> <p>Referencia Prisma Color negra Medida aproximada 44 cm largo x 46 cm ancho x 97 cm alto Espaldar en polipropileno inyectado con perforaciones Asiento en polipropileno inyectado con perforaciones Estructura metálica en lámina call rolled calibre 16 Estructura de color negra Garantía de 6 meses por defecto de fábrica. No. parte del proveedor cód: p900507929</p>	60	
6	<p>GS-RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GM COPYPAC UNIDAD DE RESMA</p> <p>No. parte del proveedor cod: p8154233</p>	47	
7	<p>GS- DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO DURO PORTÁTIL MEMORIA MAXELL USB 2.0 DE 16GB NEGRO/ROJO</p> <p>Marca: MAXELL Referencia: 503803 Memoria USB Flix, diseño retráctil sin tapa Rápida transferencia de datos y contenidos Para uso general o diario en el trabajo, la escuela, el hogar y los viajes para fotos, música, videos, presentaciones, transferencia de archivos y almacenamiento general Conecta y reproduce. Una vez que almacenes el contenido, podrás utilizarlos en reproductores de música, computadoras, portátiles, en el auto y más capacidad: 16GB Compatible con MAC y Windows Garantía 1 año. No. parte del proveedor cód: 900509311</p>	15	

Es importante precisar que la selección de estos bienes a entregar fue con base a la encuesta realizada

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 9º.
 Web: www.tolima.gov.co Teléfono: (8) 2611111 (8) 2637226
 Código Postal 730001
 Ibagué, Tolima - Colombia



a las diferentes comisarias de familia del departamento al inicio de la formulación del Plan de Desarrollo El Tolima Nos Une, y los estándares que se fijaron para seleccionar estos dieciséis municipios fueron el mayor índice de violencia sexual en el Departamento del Tolima y violencia hacia menores. Es por ello, que las comisarias seleccionadas para esta vigencia a dotar son: PRADO, GUAMO, ALPUJARRA, NATAGAIMA, MELGAR, CUNDAY, PALOCABILDO, MARIQUITA, FALAN, VENADILLO, SANTA ISABEL, CASABIANCA, PIEDRAS, CAJAMARCA Y ALVARADO. Para un total de Quince Comisarias de Familia (15) Municipios.

2.1.1.1 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
56101703	ESCRITORIOS
56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS
43212104	IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacio>

2.1.2 ALCANCE: adquisición de bienes muebles y enseres para dotación de las comisarias de familia del departamento durante la vigencia 2023 diecisiete comisarias, en marco del proyecto "APOYO A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Compraventa

2.2.1.1 Modalidad de Contrato: Adquisición por Grandes Superficies

2.2.2. Plazo de Ejecución: Treinta (30) días calendarios

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Municipio de Ibagué instalaciones de la Gobernación del Tolima

2.2.4. Valor estimado del contrato: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (**\$98.595.665**), INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (ESTAMPILLAS DE PRO ELECTRIFICACIÓN 1% DEL VALOR DEL CONTRATO Y ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2% DEL VALOR DEL CONTRATO).

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 9º.

Web: www.tolima.gov.co Teléfono: (8) 2611111 (8) 2637226

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



2.2.5. Fuente de financiación:

FUENTE	RUBRO	NOMBRE	VALOR CDP
Recursos Inversión	03-31221- 2.3.2.02.02.009- 9001	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$100.000.000

2.2.6. Forma de pago:

El Departamento cancelara al contratista un (1) solo pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor y acta de recibido de los bienes expedida por almacén general de la Gobernación del Tolima.

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

2.2.7. Supervisión:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NAYARETH CASTAÑO JIMENEZ
CARGO:	Director Infancia y Juventud de la Secretaria Inclusión Social
CEDULA CIUDADANÍA NO.	1.053.775.476

Justificación: Se designa al Director de Infancia y Juventud en mención toda vez que por funciones propias del cargo conserva idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto Contractual

2.2.8. Obligaciones del contratista:

Obligaciones generales y específicas del contratista, Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan de Estudio Previo:

1. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por el Departamento del Tolima, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y el Anexo Ficha Técnica para contratar la adquisición de muebles, mobiliario y enseres de oficina para la dotación de las comisarías de familia en desarrollo del proyecto "APOYO A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
3. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto de la Orden de Compra cuando a juicio del Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la Perdida de la Garantía.
4. Cumplir con el tiempo de entrega de los bienes acordados en orden de compra.
5. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
6. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas de acuerdo a la orden de compra.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la orden de compra.

2.2.9. Obligaciones de la entidad:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA, los lugares que se requiera para la entrega del objeto del contrato.
2. Designar la supervisión del contrato, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del mismo, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción pecuniaria y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado del contrato: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. **(\$98.595.665)**, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (ESTAMPILLAS DE PRO ELECTRIFICACIÓN 1% DEL VALOR DEL CONTRATO Y ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2% DEL VALOR DEL CONTRATO).

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 9º.
 Web: www.tolima.gov.co Teléfono: (8) 2611111 (8) 2637226
 Código Postal 730001
 Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Es por ello que la Guía para la Adquisición en Gran Almacén o Adquisición por Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano establece que el criterio para la selección de la oferta más favorable se basa en que la Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos en la Tienda Virtual.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 9º.
 Web: www.tolima.gov.co Teléfono: (8) 2611111 (8) 2637226
 Código Postal 730001
 Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	


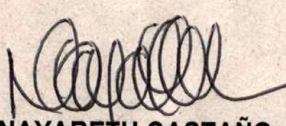
El Tolima nos Une
Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 9º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfono: (8) 2611111 (8) 2637226
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
POBLACIONAL
Despacho



De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía.
Dada la discrecionalidad de la ley, la entidad estima que NO son necesaria las garantías para este proceso.

RESPONSABLES			
 FIRMA: Nombre: JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ Cargo: Secretario de Inclusión Social Poblacional Ordenador del gasto- ejecutor		 FIRMA: Nombre: NAYARETH CASTAÑO JIMENEZ Cargo: Director de Infancia y Juventud Supervisor	
Funcionario	Nombre	Cargo	Fecha
Aprobado por:	José Alfredo Camacho Pérez	Secretario Inclusión Social Poblacional	Febrero 2023
Revisado por:	Nayareth Castaño Jiménez	Director de Infancia y Juventud	Febrero 2023
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.</i>			